



*Honorable Concejo Municipal
de la ciudad de El Trébol*



2026 – Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia - 50 Años – Nunca más

ORDENANZA N° 1.600

VISTO:

El Decreto N° 05/2026 de fecha 15/01/2026 del Departamento Ejecutivo Ad-Referéndum del Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N°05/2026 aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública N°03/2026 para la compra de materiales de la Obra de pavimentación de cordón cuneta con estabilizado granular mediante el “Programa Obras Urbanas”, con fecha 15/01/2026;

Que en ese período el Concejo Municipal se encontraba en receso;

Que, analizada detenidamente la propuesta recibida, los Sres. Concejales, por unanimidad, le prestan su conformidad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese los términos del Decreto N° 05/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal, enviado al Concejo Ad-Referéndum del Concejo Municipal, para la adquisición de 350m3 de hormigón elaborado H25 piedra 10/30 As. 10, 1600 Tn. material calcáreo 0-20 y 90 Tn. arena fina con un Presupuesto Oficial de \$120.000.000.

ARTICULO 2°: Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.


CRISTIAN J. PINEDA
SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL




GERARDO A. MANSILLA
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 1.600

Cantidad de Fojas: 1.

Por tanto:

Conforme a las disposiciones del Artículo 40° Inc. 5° de la LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 2756, promúlguese la presente y téngase por ORDENANZA de la Ciudad, registrada con el N° 1.600.

Cúmplase, Comuníquese, publíquese y archívese.

EL TRÉBOL, 13 de Abril de 2026.


LIC. HEREDIA VIVIANA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
Y GESTIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL




Dra. NATALIA SANCHEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL